UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAR. 2012

Vista la documentación sobre designación del Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP regula la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que será integrado por:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 716-2010-UNSCH-CU, de fecha 19 de agosto de 2010, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 17 de agosto de 2010 al 16 de agosto de 2012;

Que, el CPC Tomás Alfonso Pizarro Jorge dejó el cargo de Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por habérsele asignado el cargo de Director de Sistema Administrativo, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 888-2011-UNSCH-CU;

Que, en consecuencia, es necesario designar al CPC Máximo Cárdenas Torres como Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES como Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 16 de agosto de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. J. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/oegj